



MINISTERIO
DE FOMENTO

SUBDIRECCION DE CONSERVACION
Y EXPLOTACION

Fecha entrada Fecha salida

31-VII-06 22-IX-06

Para a: Sols Asy RR

Para: Alos Carreteras
Plaqueau,
Jey. vol

SECRETARIA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS Y
PLANIFICACION

SECRETARIA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCION GENERAL DE
CARRETERAS

Para conocimiento
y difusion.

Entrada 564 Salida

**NOTA DE SERVICIO 4/2006 SOBRE OBTENCIÓN DE ACTAS DE OCUPACIÓN EN LA
TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE EXPROPIACION FORZOSA**

A propuesta de la Subdirección General de Construcción y de la Secretaría General se dicta la presente Nota de Servicio para fijar unas pautas que agilicen la obtención de las Actas de Ocupación en la tramitación de los expedientes expropiatorios, con el objetivo de asegurar que, en ningún caso, se pueda demorar el inicio de una obra por este motivo.

Con este fin, los diferentes trámites de la gestión expropiatoria conducentes a la obtención de las actas de ocupación no deberán consumir tiempos superiores a los plazos que se establecen en la siguiente relación. Adicionalmente a esto, en la tramitación del expediente expropiatorio se observarán siempre los plazos legales.

INICIO DEL EXPEDIENTE Y COMPROBACIÓN DEL ANEJO DE EXPROPIACIONES (¼ MES)

Desde la fecha de la Orden de Expropiación (la cual habitualmente se otorga en la aprobación del proyecto de construcción), se deberá proceder en el plazo máximo de ¼ mes (1 semana) a los siguientes trámites:

- Nombramiento del Representante y Perito de la Administración.
- Comprobación del Anejo de Expropiaciones del proyecto.
Solicitud del certificado catastral de cada una de las fincas afectadas por la expropiación para la comprobación de propietarios, direcciones y valoración catastral.
La comprobación del Anejo de Expropiaciones del proyecto se hará con la antelación suficiente para cumplir el plazo estipulado de una semana. Esta comprobación podrá ser complementada y subsanados los posibles errores durante el levantamiento de Actas Previas.

Ministerio de Fomento

INFORMACION PUBLICA (1 ½ MES)

Comprobado el Anejo de Expropiaciones, será responsabilidad de las Demarcaciones no demorar el inicio de los procedimientos de difusión pública del expediente (exposición en Ayuntamientos y publicación en el BOE, en el Boletín de la Provincia y en un periódico de los de mayor circulación en la provincia).

Considerando que las listas de afectados deben permanecer expuestas durante **15 días** en los Ayuntamientos y teniendo en cuenta los plazos habituales para la publicación en el BOE (en el Boletín de la Provincia y en los periódicos es menos problemática) las Actas Previas deberán estar preparadas en **1 ½ mes**.

CONVOCATORIA Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS (½ MES)

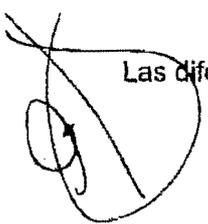
La notificación individual a cada afectado con acuse de recibo y el levantamiento de Actas Previas a la ocupación en los Ayuntamientos correspondientes se debe realizar en un máximo de **½ mes**.

SOLICITUD DE DESGLOSE DE CREDITO PARA DP+IRO (¼ MES)

A continuación y tras el levantamiento de las Actas Previas, se debe proceder con presteza al cálculo de los Depósitos Previos (DP) e Indemnizaciones por rápida ocupación (IRO), para solicitar de la Secretaría General de la Dirección General de Carreteras el desglose de crédito necesario (**¼ mes**).


APROBACION DESGLOSE DE CREDITO, CONVOCATORIA PAGO DP+IRO Y LEVANTAMIENTO ACTAS OCUPACION (2 ½ MESES)

Las diferentes fases y los tiempos estimados para cada una de ellas son los siguientes:

- 
-
- 
- Contabilización del desglose de crédito, tramitado por la Secretaría General para los DP e IRO: como máximo **15 días (½ mes)**.
 - Tramitación de la Retención de Crédito, Fiscalización del Gasto, aprobación del mismo y tramitación del ADOK, por parte de la Intervención Territorial del Ministerio de Hacienda: **15 días (½ mes)**.
 - Ingreso, por parte del Tesoro Público, en las cuentas de las Demarcaciones: plazo estimado **15 días (½ mes)**.
 - Documentación para el pago de los DP e IRO (preparación de recibos, citación, publicación en el Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia y preparación de los cheques o transferencias correspondientes): **15 días (½ mes)**.

PLAZOS MAXIMOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS ACTAS DE OCUPACIÓN EN LOS EXPEDIENTES DE EXPROPIACION FORZOSA

TRAMITE	PLAZO (meses)
<p><u>INICIO DEL EXPEDIENTE Y COMPROBACION ANEJO EXPROPIACIONES</u></p> <p>Nombramiento Representante y Perito de la Administración Preparación documentos fases posteriores Coordinación con Secretaria General para inicio de la tramitación económica Comprobación Anejo de Expropiaciones PLAZO PARCIAL</p>	1/4
<p><u>INFORMACIÓN PUBLICA</u></p> <p>Exposición en los Ayuntamientos (15 días) Publicación en BOE, Boletín de la Provincia y periódico PLAZO PARCIAL</p>	1 1/2
<p><u>CONVOCATORIA Y LEVANTAMIENTO ACTAS PREVIAS DE OCUPACION</u></p> <p>Notificación individual a los afectados Levantamiento Actas Previas Ocupación PLAZO PARCIAL</p>	1/2
<p><u>SOLICITUD DESGLOSE DE CREDITO DP+IRO</u></p> <p>Cálculo Depósitos Previos (DP) e Indemnizaciones por rápida ocupación (IRO) Solicitud de crédito a Secretaría General PLAZO PARCIAL</p>	1/4
<p><u>APROBACION CREDITO, CONVOCATORIA PAGO DP+IRO Y LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACION</u></p> <p>Contabilización desglose de crédito tramitado por Secretaria General RC, fiscalización gasto y aprobación ADOK por Intervención Territorial Hacienda Ingreso por Tesoro Público en cuentas Demarcaciones Documentación para pago DP+IRO Pago DP+IRO y Levantamiento Actas Ocupación PLAZO PARCIAL</p>	1/2 1/2 1/2 1/2 1/2 2 1/2
PLAZO TOTAL TRAMITACION HASTA ACTA DE OCUPACION	5

Handwritten signatures and initials, including a large 'X' and a circled 'M'.

Ministerio de Fomento

- Realización del pago de los DP e IRO: **15 días (½ mes)** (incluyendo la consignación de las fincas no pagadas en la Caja General de Depósitos).
- Levantamiento del Acta de Ocupación: el Acta se levantará en la misma fecha de pago, si son pagadas mediante cheque o transferencia, y en caso de consignación en la Caja General de Depósitos al día siguiente de la consignación.

Los Jefes de Demarcaciones de Carreteras velarán por el cumplimiento de los plazos estipulados en los trámites expropiatorios.

Madrid, 27 de Julio de 2006

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION



Fdo.: Manuel Bruno Romero

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Alfredo González González

APROBADO

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS



Fdo.: Francisco Javier Criado Ballesteros

Subdirectores Generales de Carreteras y Jefes de Demarcaciones de Carreteras